

## A/A Comisión Electoral

Colegio Oficial de la Psicología de Castilla y León

M<sup>a</sup> Jesús Irurtia Muñiz, colegiada CL-01298, en representación de Candidatura COPCyL, **expone** ante la Comisión electoral los siguientes hechos:

El pasado viernes día 11 de septiembre, el decano en funciones Eduardo Montes remitió un correo electrónico a todas y todos los colegiados en el que aparecen las siguientes afirmaciones:

- *“... en el que se hacía mención del comportamiento negligente o parcial del personal del Colegio en el actual proceso electoral, pues bien, en Junta de Gobierno en funciones celebrada el pasado lunes 7 de septiembre de 2020 se acuerda por los miembros presentes informar a todos los colegiados/as que tales afirmaciones son falsas.”...*
- *“...“Es inadmisibles que quienes han comprometido de forma reiterada al personal del Colegio presentando en esta sede su documentación irregularmente en sobres cerrados, y eso que dicen que defienden la transparencia,...”*

Este correo electrónico oficial, vuelve a ser un instrumento de la Junta de Gobierno en funciones para manchar la imagen de la candidatura que represento e influir negativamente sobre nosotros en el proceso electoral, y como argumento hacemos las siguientes aseveraciones:

1.- El escrito al que se refiere el Sr. Montes nunca debió ser visto en una Junta de Gobierno, en la que cuatro de sus componentes forman parte de la otra candidatura. Dicho escrito iba dirigido a la Comisión Electoral y no a la Secretaría del Colegio ni a la Junta de Gobierno por lo que no entendemos por qué motivo ha sido conocido y analizado torticeramente por la Junta de Gobierno. Se ha vulnerado la protección de datos de nuestra candidatura y se han manipulado nuestros documentos administrativos.

2.- Entendemos que, la Junta de Gobierno y el Sr. Decano en funciones han usurpado las funciones de la Comisión Electoral al "informar" a los colegiados que hemos presentado la documentación de forma "irregular". Nunca la Comisión Electoral ha expresado que hayamos presentado irregularmente la documentación y consideramos que es ella la que tiene las competencias para vigilar todo el proceso electoral. En este sentido, la Junta de Gobierno en funciones no sólo ha usurpado las funciones de la Comisión Electoral, sino que ha faltado a la verdad públicamente acusándonos de proceder irregularmente.

3.- En nuestro escrito no se habla de comportamiento negligente ni parcial del personal sino de unas acciones determinadas, en un contexto determinado

porque, en repetidas ocasiones, no se nos han remitido correos electrónicos en tiempo y forma. Correos que son de importancia y trascendencia para el proceso electoral. A fecha de hoy, estamos a la espera del escrito de la Comisión Electoral de 25 de agosto y seguimos sin tener explicación de este retraso. Entendemos que ha sido un manejo de la información, extrapolando una queja específica y generalizándola a la actividad del personal durante el proceso electoral, del que no tenemos queja ninguna.

5.- EL 8 de agosto, el Decano en funciones remitió un correo ofensivo contra nuestra candidatura sobre el que la Comisión Electoral pidió se rectificara sin que lo haya hecho hasta hoy.

Por todo lo anteriormente expuesto, queremos expresar nuestra inquietud por la vulneración de nuestros derechos como colegiados en este proceso electoral y solicitamos a la Comisión Electoral:

- Que tome las medidas que correspondan ante la falta de rectificación por parte del Decano del correo electrónico del 7 de agosto, dado el perjuicio y la proximidad de la votación. En caso de que no se produzca dicha rectificación previa al envío del voto por correo, se comunique a todos los colegiados por el mismo medio utilizado por él, la negativa de éste a la rectificación.
- Que se nos informe de los motivos de no recibir el correo electrónico al que hemos aludido en anteriores escritos.
- Que estudie la presente queja y actúe según su mejor criterio.

Atentamente,

María Jesús Irurtia

Colegiada CL-01298